



OFICIO 24854/2019:

DERIVADO DE LA FEDERACIÓN

NO ORDEN	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	Agente del Ministerio Público, Titular del Primer Turno de la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
2	Fiscal Especializado en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México
3	Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México
4	Jefe General de la Policía de Investigación de la Ciudad de México
5	Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
6	Fiscalía General de la República
7	Comandante de la Guardia Nacional

En los autos del juicio de amparo número 602/2019, promovido por ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito signado por el quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, mediante el cual, interpone **recurso de queja** contra el **auto de veinte de septiembre de dos mil diecinueve**, dictado en los autos de este juicio.

Atento a lo anterior, de conformidad el numeral 101 de la ley de la materia, dése vista al resto de las partes para que dentro del término de **tres días**, señalen constancias que en copia certificada deberá remitir este órgano jurisdiccional al que deba resolver; una vez que transcurra el plazo anterior, acuérdesese lo conducente.

Finalmente, en atención al recurso de queja interpuesto por la parte quejosa, con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Amparo, **se ordena suspender el procedimiento en este juicio**, por lo que se deja insubsistente la audiencia constitucional señalada en el sumario en que se actúa.

Notifíquese; y personalmente al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe. “**Dos firmas**”.

Ciudad de México, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.
ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA MARISOL LÓPEZ GÁLVEZ
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

